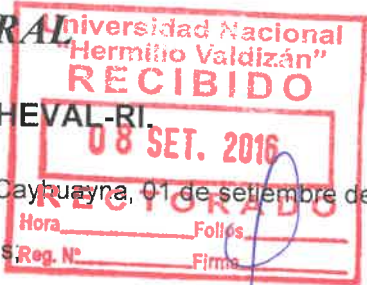




TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



RESOLUCIÓN N° 0122-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en quince (15) folios

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 273-2016/UNHEVAL-FM-D, del 22.AGO.2016, solicita la ratificación de la Resolución N° 0175-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el viaje de estudios a las ciudades de Oxapampa-Villa Rica-La Merced y Tarma, del 31 de agosto al 05 de setiembre de 2016, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente de la asignatura de Antropología, correspondiente al Semestre II-2016, y 33 estudiantes del primer año de estudios de la EP de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica Interina, con la Elevación N° 0457-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 31.AGO.2016, emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución N° 0175-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Medicina, porque se trata de un viaje de estudios;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4481-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0175-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el viaje de estudios a las ciudades de Oxapampa-Villa Rica-La Merced y Tarma, del 31 de agosto al 05 de setiembre de 2016, a la **Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira**, docente de la asignatura de *Antropología*, correspondiente al Semestre II-2016, y a **33 estudiantes del primer año de estudios de la EP de Medicina Humana**, cuyos nombres figuran en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Personal, el Decanato de la Facultad de Medicina y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signatures and stamps of CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Secretario General.

Distribución:
Rectorado.-VRACad.-VRInv.
AL-OCI.-FMed.-
Interesada.-File.-Archivo

NYTM/Sec.